



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		x		SERVICIO:			
Constancia de Notorio Arraigo									
DESCRIPCIÓN:									
Realizar la verificación a los templos, iglesias o centros de culto público, que se ubiquen en el territorio Municipal, para verificar el notorio arraigo en la población, para que estos a su vez realicen su trámite ante la Secretaría de Gobernación Federal, para constituirse en una asociación religiosa A.R.									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6 ,7 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y su reglamento. Artículo 1 demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1 demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México. Artículo32, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Notorio Arraigo				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO x		DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Verificación a templos, iglesia o centros de culto público, que se ubiquen en el territorio municipal, para verificar el notorio arraigo en la población, estableciéndose 5 años como mínimo de realizar culto público en el lugar.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, para verificar y constatar que el lugar señalado en el documento de petición sea el domicilio en que se encuentra establecido la Iglesia, pero además que cuente con los requisitos mínimos e indispensables de protección civil, para la procedencia del estudio de otorgamiento del documento de notorio arraigo.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS									
No aplica		No		No		No aplica			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.-Deberá presentar oficio de petición dirigido al Presidente Municipal con copia a la Dirección General de Gobernación Municipal, debidamente redactado y firmado por el solicitante. Anexar: 2.- Presentar acta constitutiva como grupo dedicado a actividades religiosas. 3.- Identificación Oficial del representante, pastor o sacerdote. 4.- Documentales Públicos en la cual se acredita que ha ejercido culto público por más de 5 años en la Comunidad o en el domicilio solicitado.		1.- Oficio de petición 1 original. 2.- No original 3.- No original 4.- No original		1.- Oficio de petición 1 copia. 2.- si copia dos 3.- si copia dos 4.- si copia dos		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 6 ,7 fracción II, 17, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, y su reglamento. Código Administrativo del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Articulo32, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chimalhuacán.			



Se informara y fundamentara algún otro requisito que adicionalmente se requiera según el caso.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No aplica			No		No		No aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 minutos				TIEMPO DE RESPUESTA:		09 días	
COSTO:		\$ Gratuito			Fundamento Jurídico			No aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		<p>Cumplimentado los requisitos, se da trámite, para la respuesta a la petición formulada dentro de los 09 días hábiles, donde fundada y motivadamente se debe de dar una respuesta positiva o negativa, mediante un acuerdo que se le notifica a la parte interesada que solicita el trámite.</p> <p style="text-align: center;">En qué momento NO se otorga el Trámite:</p> <p>Para el caso de que el Ciudadano, No cumpla con los elementos mínimos y necesarios de condiciones estructurales, de seguridad y de salud, así como la documentación expedidas por dependencias Estatales o Federales, y demás requisitos establecidos en disposiciones legales Federales, Estatales y Municipales.</p> <p>Se hará reconocimiento de la afirmativa ficta de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.</p>							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Gobernación Municipal.				Dirección General de Gobernación Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Javier Pérez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE	Calle Plaza Zaragoza	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Chimalhuacán	
C.P	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58-52-57-72	127	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Puede otorgarse a cualquier tipo de religión?				
RESPUESTA:	Sí. Siempre y cuando no infrinja alguna ley o norma o violente los derechos humanos o la integridad de los participantes en dicho culto.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Tiene que acudir a realizar el trámite más de una sola persona?				
RESPUESTA:	No. una sola persona puede hacer la gestión cumpliendo con los requisitos y acreditándose como representante y/o apoderado legal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	La constancia expedida puede servir para más de un centro religioso pero con el mismo nombre?				
RESPUESTA:	No. la constancia solo es útil para un solo inmueble independientemente de que se trate de la misma religión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>C. Noreli Méndez Reyes</i></p> <p>C. Noreli Méndez Reyes Jefa del Departamento de Reglamentación</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p><i>C. Javier Pérez Zamora</i></p> <p>C. Javier Pérez Zamora Dir. Gral. de Gobernación</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20 / abril / 2020.</p>
---	---	--